

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**Melgar Tolima, enero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).**

PROCESO	c. 1-2 ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2018-00086-00
DEMANDANTE	JORGE ALBERTO MARTINEZ VIDAL
DEMANDADO	MECANICOS ASOCIADOS S.A.S., PERENCO OIL AND GAS COLOMBIA LIMITED
ASUNTO	VARIOS.

Por la inasistencia del demandante JORGE ALBERTO MARTINEZ VIDAL, a la audiencia del pasado 19 de enero, la cual no justificó legalmente, el Despacho al tenor de lo dispuesto por el artículo 205 del C.G.P. aplicable en este caso en virtud del principio de analogía de que trata el C.P.L en su artículo 145, declara que se presumen por ciertos los hechos susceptibles de prueba de confesión y que se señalaran en el fallo respectivo, contenidos en los medios exceptivos propuestos y dentro de la contestaciones respectivas.-

Se cita a las partes a la reanudación de la audiencia de instrucción y juzgamiento, dentro de la cual se oirán los alegatos y se dictara el fallo correspondiente el día miércoles 9 de febrero de 2022 a las 3 y 30 de la tarde, la cual se hará de manera virtual para lo cual se remitirá a las partes el enlace respectivo.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


FANNY VELASQUEZ BARON

Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 04 De hoy 31-01-22 DE 2022

SECRETARIO

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ